KAWA MOTORS S.A.
(Una Subsidiaria de Corporación Maresa Holding S.A)

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019

CONTENIDO: **PÁGINA:**

- Estado de situación financiera 4
- Estado de resultados del período y otros resultados integrales 5
- Estado de Cambios en el Patrimonio 6
- Estado de Flujos de Efectivo - Método Directo 7
- Resumen de las Principales Políticas Contables 9
- Notas a los Estados Financieros 22

KAWAMOTORS S.A.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresados en dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Activos:			
Activos corrientes			
Efectivo	(8)	7,817	13,127
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	(9)	17,292	24,092
Cuentas por cobrar relacionadas	(11)	28,099	20,900
Activos por impuestos corrientes	(12)	1,017	822
Total activos corrientes		54,225	58,941
Total activos		54,225	58,941
Pasivos:			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		3,254	11
Cuentas por pagar relacionadas	(11)	2,352	2,340
Pasivos por impuestos corrientes	(12)	52	177
Total pasivos corrientes		5,658	2,528
Pasivos no corrientes			
Préstamos relacionadas	(10)	-	851,319
Total pasivos no corrientes		-	851,319
Total pasivos		5,658	853,847
Patrimonio:			
Capital social	(13)	50,800	50,800
Reservas	(13)	419,743	419,743
Resultados acumulados	(13)	(421,976)	(1,265,449)
Total patrimonio neto		48,567	(794,906)
Total patrimonio neto y pasivos		54,225	58,941

ESCROWADM S.A.
Ruc. 1791902912001
MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.
Gerente General
Ruc. 1792458218001
César Cornelio Marchán Carrasco
Gerente General
CC. 1703491678

Gabriela Pérez
Contadora General

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

KAWAMOTORS S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS DEL PERÍODO Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES

(Expresados en dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Gastos de administración	(14)	(8,253)	(6,721)
Otros (gastos) ingresos neto		408	(2,143)
Pérdida antes de impuesto a las ganancias		(7,845)	(8,864)
Gasto por impuesto a las ganancias corriente		-	(179)
Resultado integral total del año		(7,845)	(9,043)

ESCROWADM S.A.
Ruc. 1791902912001
MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.
Gerente General
Ruc. 1792458218001
César Cornelio Marchán Carrasco
CC. 1703491678

Gabriela Pérez
Contador General

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

KAWAMOTORS S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Expresados en dólares)

			Reservas			Resultados acumulados				
Movimiento / Cuentas Contables		**Capital social**	**Aportes Futuras Capitalizaciones**	**Reserva legal**	**Reserva Facultativa**	**Subtotal**	**Pérdidas acumuladas**	**Efecto de aplicación por primera vez de NIIF**	**Pérdida neta del año**	**Subtotal**	**Total**
Saldos al 31 de diciembre de 2017		50,800	-	76,391	343,352	419,743	(1,233,630)	(16,503)	(6,273)	(1,256,406)	(785,863)
Transferencia a utilidades acumuladas		-	-	-	-	-	(6,273)	-	6,273	-	-
Resultado integral total del año		-	-	-	-	-	-	-	(9,043)	(9,043)	(9,043)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	(12)	50,800	-	76,391	343,352	419,743	(1,239,903)	(16,503)	(9,043)	(1,265,449)	(794,906)
Subrogación de deuda		-	851,318	-	-	-	-	-	-	-	851,318
Absorción de pérdidas		-	(851,318)	-	-	-	851,318	-	-	851,318	-
Transferencia a utilidades acumuladas		-	-	-	-	-	(9,043)	-	9,043	-	-
Resultado integral total del año		-	-	-	-	-	-	-	(7,845)	(7,845)	(7,845)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	(12)	50,800	-	76,391	343,352	419,743	(397,628)	(16,503)	(7,845)	(421,976)	48,567

ESCROWADM S.A.
Ruc. 1791902912001
MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.
Gerente General
Ruc. 1792458218001
César Cornelio Marchán Carrasco
Gerente General
CC. 1703491678

Gabriela Pérez
Contadora General

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

KAWAMOTORS S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Expresados en dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Flujos de efectivo por actividades de operación:			
Efectivo recibido de clientes		807	(2,000)
Efectivo pagado a proveedores y empleados		(5,318)	(6,575)
Impuesto a las ganancias pagado	(12)	-	(179)
Otros (egresos) ingresos, netos		(799)	(2,143)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		(5,310)	(10,897)
Disminución neta de efectivo		(5,310)	(10,897)
Efectivo al inicio del año		13,127	24,024
Efectivo al final del año		7,817	13,127

ESCROWADM S.A.
Ruc. 1791902912001
MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.
Gerente General
Ruc. 1792458218001
César Cornelio Marchán Carrasco
Gerente General
CC. 1703491678

Gabriela Pérez
Contadora General

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

KAWAMOTORS S.A.
CONCILIACIONES DEL RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO
CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Resultado integral total del año	(7,845)	(9,043)
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) en cuentas y por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar	(400)	(2,000)
(Aumento)en activos por impuestos corrientes	(195)	-
Aumento en cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar	3,255	16
Disminución (Aumento) en pasivos por impuestos corrientes	(125)	130
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	(5,310)	(10,897)

ESCROWADM S.A.
Ruc. 1791902912001
MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.
Gerente General
Ruc. 1792458218001
César Cornelio Marchán Carrasco
Gerente General
CC. 1703491678

Gabriela Pérez
Contadora General

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

1.1 Constitución y objeto social.

Kawa Motors S.A. se constituyó en la ciudad de Quito el 12 de diciembre del 2005, con el fin de comercializar motos y repuestos de la marca Kawasaki y la prestación de servicios de taller.

El principal accionista de la Compañía es Corporación Maresa Holding S.A..

A pesar que la Administración de la Compañía, estableció un plan comercial agresivo y ahorro de costos para mejorar los resultados acumulados adversos; este no se pudo cumplir en su totalidad, ni alcanzar los objetivos trazados con el mismo. El efecto de las salvaguardias que aplicó a gran parte del ejercicio económico 2016, implicó que los productos que comercializa la Compañía se encarezcan, causando una recesión marcada en el consumidor.

En el mes de septiembre 2016, la Administración decidió discontinuar las operaciones de la Compañía; tomando la decisión de vender el remanente de sus inventarios comerciales y sus propiedades y equipos a su compañía relacionada MAZMOTORS S.A..

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía no cuenta con empleados en su nómina.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

1.2 Situación Económica del País.

En el año 2019 el precio internacional del petróleo se mantuvo en los promedios de los últimos dos años y la balanza comercial no petrolera continúa generando déficit; la deuda pública, interna y externa, se ha incrementado y persiste en este año un déficit fiscal importante. Las protestas y paralizaciones producidas en el mes de octubre produjeron impactos negativos en las operaciones de muchas empresas privadas y públicas y en consecuencia en la economía del país. (En esta sección se recomienda mencionar si para algún cliente existió un impacto económico importante por daños a sus activos, indemnizaciones de seguros o disminución de ventas).

Las principales acciones que el Gobierno ha implementado para enfrentar esta situación, han sido: la priorización de la inversión y gasto público; incremento de la inversión extranjera a través de alianzas público-privadas con beneficios tributarios; financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, a través de organismos internacionales (Fondo Monetario Internacional) y gobiernos extranjeros (China); reformas tributarias y focalización de subsidios; entre otras medidas.

Durante el 2019, Kawa Motors S.A. no ha iniciado ningún proyecto y mantiene sus operaciones descontinuadas.

1.3 Continuidad como negocio en marcha.

De acuerdo a nuestro mejor entender, estos eventos o condiciones, junto con otros asuntos mencionados en la opinión a los estados financieros auditados de la Compañía, indican la existencia de una incertidumbre material que puede causar dudas significativas de la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Un detalle de las decisiones a considerar sobre los estados financieros de la Compañía es como sigue:

- La Administración procederá a proponer el cierre definitivo de la Compañía, mediante la propuesta que será presentada a la Junta General de Accionista.

- Determinar los ajustes necesarios relacionados con la recuperación y clasificación de los montos de activos y pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre.

- Proceder a efectuar las gestiones necesarias para liquidar activos y pasivos de la Compañía y disponer de estos recursos para proceder con la liquidación definitiva de la Compañía.

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad Nro. 1, cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesario una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

4.1 Bases de preparación.

Los estados financieros adjuntos, fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio.

A pesar de que se ejecutaron los planes trazados por la Administración de la Compañía, para mejorar la situación adversa de sus resultados, estos no lograron revertir el efecto negativo de los años anteriores, por lo que la Administración decidió liquidar sus inventarios al cierre del presente ejercicio fiscal; y prevé empezar el proceso de liquidación de la Compañía en el año 2020.

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las mediciones que tienen algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: insumos con datos no observables para el activo o pasivo.

Los importes de las notas a los estados financieros están expresados en U.S. dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

4.2 Efectivo.

Corresponde principalmente a depósitos en efectivo en cuentas corrientes.

4.3 Impuestos.

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Corrientes.- se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Diferidos.- se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

4.4 Provisiones.

Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

4.5 Reconocimiento de ingresos.

Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

4.6 Costos y gastos.

Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

4.7 Compensación de saldos y transacciones.

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

4.8 Instrumentos financieros.

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial.

Activos financieros.

Los activos financieros se clasifican en préstamos y partidas por cobrar. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial.

Método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.
Los ingresos son reconocidos sobre la base de la tasa de interés efectiva.

Préstamos y cuentas por cobrar.

Los préstamos y las partidas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Los préstamos y partidas por cobrar (incluyendo las partidas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar), son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte inmaterial.

Deterioro de valor de activos financieros al costo amortizado.- los activos financieros son probados por deterioro de valor al final de cada periodo sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados.

La evidencia objetiva de deterioro de valor podría incluir:

- Dificultades financieras significativa del emisor o del obligado; o
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal; o
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o

- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas comerciales por cobrar, la evidencia objetiva de que este activo podría estar deteriorado podría incluir la experiencia pasada de la Compañía con respecto al cobro de los pagos, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el periodo de crédito promedio de 60 días, así como cambios observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos.

Para los activos financieros registrados al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente de los flujos futuros estimados del activo, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El importe en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro de valor directamente para todos los activos financieros excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es incobrable, se elimina contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado del resultado del período.

Baja de un activo financiero.

La Compañía dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado), en un período más corto con el importe neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

Pasivos financieros.

Los pasivos financieros son clasificados como otros pasivos financieros.

Otros pasivos financieros.

Los otros pasivos financieros (incluyendo los préstamos y las cuentas por pagar comerciales y otros) se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

Baja de un pasivo financiero.

La Compañía dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen sus obligaciones. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en el resultado del período.

4.9 Pronunciamientos contables y su aplicación.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):

a. Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son vigentes a partir del año 2019:

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 16 Arrendamientos	1 de enero de 2019
Nuevas interpretaciones	**Fecha de aplicación obligatoria**
CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019
Enmiendas a NIIF's	**Fecha de aplicación obligatoria**
NIIF 9 Cláusulas de prepago con compensación negativa	1 de enero de 2019
NIC 19 Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019
NIIF 11 Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2019

Enmiendas a NIIF's	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 12 Impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019
NIC 23 Costos por préstamos	1 de enero de 2019
NIC 28 Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019

b. Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB, pero no han entrado en vigencia y son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

Nuevas normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17 Contratos de seguros	1 de enero de 2023

Enmiendas a NIIF's	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 1 Presentación de Estados Financieros	1 de enero de 2020
NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	1 de enero de 2020
NIIF 3 Combinación de negocios	1 de enero de 2020
NIIF 10 Estados financieros consolidados	Por determinar

La Administración estima que estas nuevas normas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros separados de la Compañía.

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos.- a la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores, son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS.

Factores de riesgo financiero.

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Gerencia General, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso.

(a) Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

El riesgo del crédito de la Compañía es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Administración de la Compañía y su valoración del entorno económico actual.

(b) Riesgo de liquidez:

La Gerencia General es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez de la Compañía. La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas y facilidades financieras, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

La Compañía monitorea semanalmente sus flujos de caja para evitar endeudamiento con instituciones financieras y mantiene una cobertura adecuada para cubrir sus operaciones.

(c) Administración de riesgo de capital:

La Compañía gestiona su capital para asegurar la capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

Las ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Cuentas por pagar proveedores no relacionados	3,254	11
Cuentas por pagar relacionadas	2,352	853,659
Total pasivos	5,606	853,670
Menos efectivo	(7,817)	(13,127)
Total deuda neta	(2,211)	840,543
Total patrimonio neto	48,567	(794,906)
Índice de deuda - patrimonio neto	-4,55%	-105.74%

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA.

7.1 Categorías de instrumentos financieros.

A continuación, se presentan los valores en libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio:

Clasificación	Grupo	Tipo	A costo amortizado
Al 31 de diciembre de 2019:			
Activos financieros	Efectivo	Corriente	7,817
	Cuentas por cobrar clientes no relacionados	Corriente	17,292
	Cuentas por cobrar relacionados	Corriente	28,099
		No corriente	-
Pasivos financieros	Obligaciones con relacionadas	Corriente	-
	Cuentas por pagar proveedores no relacionados	Corriente	(3,254)
		No corriente	-
	Cuentas por pagar proveedores relacionados	Corriente	(2,352)
		No corriente	-
Al 31 de diciembre de 2018:			
Activos financieros	Efectivo	Corriente	13,127
	Cuentas por cobrar clientes no relacionados	Corriente	24,092
		No corriente	-
	Cuentas por cobrar relacionados	Corriente	20,900
		No corriente	-
Pasivos financieros	Obligaciones con relacionadas	Corriente	-
		No Corriente	(851,319)
	Cuentas por pagar proveedores no relacionados	Corriente	(11)
		No corriente	-
	Cuentas por pagar proveedores relacionados	Corriente	(2,340)
		No corriente	-

Valor razonable de instrumentos financieros.

Para fines de determinar el valor razonable de un activo o pasivo financiero puede aplicarse algunas de las siguientes jerarquías de medición:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).

- Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya que sea directamente (precios), o indirectamente (que se deriven de precios) (nivel 2).

- Información sobre el activo o pasivo que no se basa en data que se pueda confirmar en el mercado (información no observable) (nivel 3).

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, no existen elementos en los estados financieros medidos a valor razonable de acuerdo a la jerarquía del párrafo anterior. Dadas las características de los instrumentos financieros, el valor en libros de los mismos corresponde o se aproxima a su valor razonable.

8. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Bancos locales	(1)	7,817	13,127

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen importes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.

9. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Clientes locales	(1)	350,368	357,168
Anticipos a proveedores		2,000	2,000
(-)Provisión cuentas incobrables	(2)	(335,076)	(335,076)
		17,292	24,092

(1) Un detalle de la antigüedad de los saldos, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
De 91 a 180 días	-	491
Más de 181 días	350,368	356,677
	350,368	357,168

(2) La Compañía ha reconocido una provisión para cuentas dudosas por el 100% de todas las cuentas por cobrar que presentaban altos indicios de incobrabilidad a la fecha del análisis. La provisión se realiza en base a un análisis individual de la cartera de clientes y en consideración a que la Compañía no mantiene ningún tipo de garantía sobre estos saldos.

10. PRÉSTAMOS CON RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
No garantizados - al costo amortizado:			
Préstamo otorgado por compañía relacionada	(1)	-	701,319
Préstamos con accionistas	(2)	-	150,000
		-	851,319

(1) Al 31 de diciembre del 2018, corresponde a préstamos pendientes de pago a Manufacturas Armadurías y Repuestos Ecuatorianos S.A. Maresa, los cuales no tienen vencimientos y no generan una tasa de interés.

(2) Al 31 de diciembre del 2018, corresponde a préstamos otorgados por los accionistas, los cuales no tienen vencimientos y no generan una tasa de interés.

11. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS.

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas durante los años 2019 y 2018 con compañías y partes relacionadas. Se incluye bajo la denominación de compañías y partes relacionadas a: i) las personas naturales o jurídicas (compañías) que directamente o indirectamente controlan o son controladas por la Compañía, tienen control conjunto o influencia significativa (asociadas) y ii) personal clave de la gerencia o administración.

(a) Saldos al 31 de diciembre:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Cuentas por cobrar clientes relacionados:				
Distrivehic S.A.	Relacionada	Ventas	27,700	20,900
Corporación Maresa Holding	Relacionada	Ventas	399	-
			28,099	20,900
Cuentas por pagar relacionadas:				
Distrivehic S.A.	Relacionada	Compras	2,352	2,340

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Préstamos con Partes Relacionadas:				
Corporación Maresa Holding	Relacionada	Préstamos	-	701,319
Accionistas			-	150,000
			-	851,319

No se han efectuado con partes no vinculadas operaciones equiparables a las indicadas precedentemente

Los saldos por cobrar y pagar a compañías relacionadas con excepción de las transacciones financieras no devengan intereses y son exigibles en el corto plazo.

Durante el año 2019, la Compañía y sus relacionadas decidieron realizar el proceso de subrogación de los valores adeudados por Kawa Motors S.A. por US$851,319 e incluirlos como aportes para futuras capitalizaciones, el cual a su vez fue absorbidos con pérdidas acumuladas en el referido importe (Nota 13).

(b) Transacciones:

Las transacciones con partes relacionadas son como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Ingresos:		
Corporación Maresa Holding:		
Recuperación de gastos	399	-

12. IMPUESTOS.

Un resumen de los saldos por cobrar y pagar, fue como sigue:

12.1 Activos y pasivos del año corriente.

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Activos por impuestos corrientes:			
Anticipo impuesto a la renta		147	-
Crédito tributario IVA		870	822
	(Nota 12.2)	1,017	822

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Pasivos por impuestos corrientes:		
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	-	41
Retenciones en la fuente de IR por pagar	52	136
	52	177

12.2 Conciliación Tributaria.- la conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Pérdida antes de impuestos		(7,844)	(8,864)
(Más) Gastos no deducibles	(1)	811	3,234
(Menos) Otras partidas		-	-
Pérdida antes de impuestos		(7,033)	(5,630)
Anticipo del impuesto a las ganancias		179	179
Impuesto a las ganancias del período		-	-
Crédito tributario a favor de la empresa		(1,017)	(822)
Saldo por cobrar Impuestos	(Nota 12.1)	1,017	822

Aspectos tributarios.

Tarifa del impuesto a las ganancias.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28% sobre la base imponible (incrementa 3 puntos porcentuales a la tarifa general).

Adicionalmente, se aplicará una tarifa del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta la declaración del Impuesto a la Renta (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales.

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta 22%, dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo para los años 2019 y 2018.

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

A partir del año 2019 el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlo, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

Reinversión de utilidades.

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureras) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2018.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que, para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.

- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

<u>Otros asuntos.</u>

El 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se estableció las siguientes reformas tributarias aplicables para el año 2019:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.

- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del Impuesto a la Renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.

- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador. No obstante, de lo indicado se permite el reconocimiento de impuestos diferidos sobre las obligaciones corrientes reconocidas a partir de 2018.

- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios, según la relación entre los gastos por compras a este tipo de contribuyentes, respecto al total de costos y gastos.

- No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.

- Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.

- Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a 1,000, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.

- Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.

- Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.

- Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.

- Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

- Para los créditos provenientes de paraísos fiscales celebrados durante el período comprendido entre enero a agosto de 2018, los intereses no pueden ser utilizados como gastos deducibles para el pago del impuesto a la renta.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas.

   a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados:

      - 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.

      - 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.

      - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.

   b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

      Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

      - Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.

      - Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.

      Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas:

- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.

- El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.

- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno.

a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotas habientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.

b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:

- Sector agrícola.
- Oleoquímica.
- Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales
- Exportación de servicios.
- Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea
- Eficiencia energética.
- Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables.
- Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.

c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.

d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativo, de micro, pequeñas y medianas empresas.

e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.

g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.

h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.

i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.

j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.

k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:

- Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
- Baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos.
- Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
- Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.

l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.

m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.

n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.

o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.

p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.

q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.

r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.

3. Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador:

   a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.

   b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:

      - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
      - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
      - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.

   c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.

4. Disposiciones:

   a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.

   b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.

   c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.

   d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

13. PATRIMONIO.

Capital social.- el capital social autorizado consiste de 50,800 acciones de 1.00 valor nominal unitario, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

Reserva legal.

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Reserva facultativa.

La Compañía destina parte de la utilidad neta del año a esta reserva, es de libre disponibilidad, previa disposición de la Junta General de Accionistas.

Pérdidas acumuladas.

Un resumen del déficit acumulado es como sigue:

		Años terminado en,	
		Diciembre 31/12/19	Diciembre 31/12/18
Pérdidas acumuladas	(1)	(405,473)	(1,248,946)
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	(2)	(16,503)	(16,503)
		(421,976)	(1,265,449)

(1) Los resultados (utilidades o pérdidas) de cada ejercicio son incluidos en este rubro, manteniendo registros que permiten identificar su ejercicio de origen. Con la aprobación de la Junta General de Accionistas y cumpliendo las disposiciones normativas aplicables, las utilidades son distribuidas o destinadas a reservas, mientras que las pérdidas se mantienen en Resultados acumulados o se compensan con la Reserva legal, Reserva de capital u otras reservas y cuentas patrimoniales de libre disposición de los accionistas.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía realizó la absorción de aportes para futuras capitalizaciones con pérdidas acumuladas por 851,318 (Notas 12).

(2) Los saldos de las siguientes cuentas surgen de la aplicación por primera vez de las NIIF, los cuales según Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros el 14 de octubre del 2011, podrán ser utilizados de la siguiente forma:

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.

Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo deudor podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si lo hubiere.

Dividendos.

A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menos imposición, se encuentran sujetas a retención para efectos de impuesto a la renta.

14. GASTOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Concepto	Años terminado en, Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Honorarios profesionales	7,364	5,300
Impuestos y contribuciones	821	863
Otros costos y gastos	68	558
	8,253	6,721

15. EVENTOS SUBSECUENTES.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Junio 29, 2020), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos excepto por lo mencionado a continuación.

Emergencia Sanitaria – COVID-19:

De acuerdo a lo mencionado en el Acuerdo Ministerial 126 emitido en el Registro Oficial Suplemento 160 de 12 de marzo de 2020, el Gobierno Ecuatoriano declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud por 60 días pudiéndose extender en caso de ser necesario. Adicionalmente, posteriormente al estado de emergencia se exigen ciertas medidas dentro de las cuales se encuentra la restricción de movilidad, esta restricción genera que las operaciones de las Compañías en el Ecuador se vean afectadas considerablemente a partir de esa fecha.

A la fecha de emisión de este informe, considerando que las operaciones de la Compañía a partir del año 2016 han sido mínimas, la Administración de la Compañía considera que no existan de posibles efectos en sus estados financieros separados del año 2020.

16. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía en Junio de 2020 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.